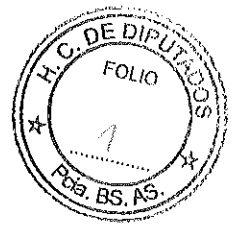




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2979 / 22 - 23




PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES


LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de quien corresponda, se sirva a informar sobre los puntos que se detallan a continuación, relacionados a los problemas de accesibilidad urbana que afecta a la población de personas con discapacidad, específicamente para aquellas que portan discapacidad visual, auditiva y movilidad reducida, que residen en el conurbano bonaerense, en particular:

1. Indique si se han eliminado las barreras arquitectónicas para lograr la plena accesibilidad de las personas con discapacidad visual, auditiva y con movilidad reducida en las estaciones ferroviarias del Ferrocarril General Roca ramal Plaza Constitución Ezeiza;
2. Exprese si se posee un relevamiento sobre el estado actual en infraestructura, precisándose las obras realizadas, las que se están realizando y las que se proyectan realizar en el periodo 2022;
3. Detalle todas las obras realizadas y partidas afectadas para la infraestructura mencionada durante los años 2020 y 2021 especificándose su grado de ejecución o subejecución;
4. Indique si ya se han finalizado dichas obras;
5. Informe si se han consensuado con los municipios que abarca el ramal acciones tendientes a lograr el ingreso a las estaciones ferroviarias permitiendo la plena accesibilidad urbana;
6. Si se ha convocado a integrantes del colectivo de personas con discapacidad para participar activamente en el diseño de accesibilidad urbana;
7. cualquier otra cuestión que considere de interés para el tema en tratamiento.


Prof. MELISA GREGO
Diputada Provincial
Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


NAZARENA MESIAS
Diputada Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROTE. D- 2978 / 22-23



FUNDAMENTOS


El transporte constituye uno de los mayores impedimentos para el desarrollo de la vida urbana para las personas con discapacidad. La presencia cotidiana de obstáculos arquitectónicos incide en que amplios sectores de la población se replieguen de manera transitoria o crónica a sus hogares y permanezcan ausentes como ciudadanos/as activos/as.

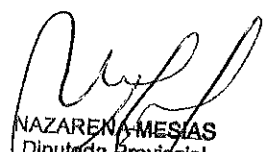
En la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en su Artículo 2 entiende "por discriminación por motivos de discapacidad cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo".

Dicha convención, en el Artículo 9 indica que a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

El Estado tiene la responsabilidad y obligación de velar por los intereses y las necesidades de todos los sectores de la población. Cada año que transcurre sin la habilitación de accesos para las personas con discapacidad nos aleja de la sociedad igualitaria y justa que muchos queremos construir.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que tengan a bien acompañar la presente iniciativa.


Prof. MELISA GRECO
Diputada Provincial
Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


NAZARENA MESIAS
Diputada Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.